



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a implementar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y voluminosos (domiciliarios) bajo el sistema de puerta a puerta, en todos los sectores del Valle de Andorra con adecuada accesibilidad para los vehículos asignados a tal fin, el cual facilitará también el control para su disposición final en el relleno sanitario.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a las familias beneficiarias del servicio de recolección domiciliaria de residuos dentro del Valle de Andorra, sobre la disposición con al menos un mes de anticipación previo a su implementación, a fin de que puedan adoptar la disposición de sus residuos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N.º 4812.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 165 /2020.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/11/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia